REPUBLICA DE CHILE Municipalidad de Quintero Dirección Desarrollo Comunitario Departamento Social

ე3522 DECRETO Nº

MAT. : Asigna Subsidios de Agua Potable Urbano.

PARDO

HRASCO

QUINTERO, 03 arc. 2013

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes Nº 18.899, Nº 19.059 y la Nº 19.338, y el Decreto Supremo Nº 529 de 1991 del Ministerio de Hacienda, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 7 de D. S. Nº 195 que Reglamenta la Ley Nº 18.778
- La Resolución Exenta Nº 3/1491 de fecha 04 de Julio del 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios Chile Solidario, Sector Urbano, por comuna año 2008
- La Resolución Exenta Nº 3/1765 de fecha 29 de Julio de 2008 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto Subsidios por comuna año 2008.
- La Resolución Exenta Nº 3/110 de fecha 21 de Enero de 2009 de Intendencia V Región que redistribuye el número y monto de Subsidios por comuna año 2009.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 6 beneficiarios en una intensidad de 45 % de los primeros 15 metros cúbicos, a 4 beneficiarios en una intensidad de los primeros 15 metros cúbicos, que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ALICIA NIETO URREA

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Distribución:

SECRET AND E MUNICIPAL

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- Depto. Social.
- DIDECO
- Archivo

MCP/ANU/MAT/EP///mmm

Municipalidad de Quintero FPS - SUBSIDIOS SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Quintero
DECRETO N° : 26
FECHA : 22/11/2013

V I S T O S :

LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778, MODIFICADAS POR LAS LEYES No.18.899, No.19.059 Y LA No.19.338, Y DECRETO SUPREMO No.529 DE 1991 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE D.S.No.195 QUE REGLAMENTA LA LEY 18.778. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1491 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO SUBSIDIOS CHILE SOLIDARIO, SECTOR URBANO, POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1765 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/110 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MNTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2009. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY No.18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.'

DECRETO:

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	Nº SERVICIO	С	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
70	00000371318-0	1	COLLINAO	HUICHACURA	JUANA		26	01/12/2013		2151
70	00000670060-8	2	OSORIO	VERDEJO	MAKARENA ANDREA		26	01/12/2013		4712
70	00000354100-2	3	BARRIA	GALLARDO	ELIANA MERCEDES		26	01/12/2013		7877
70	00000449473-3	4	VÁSQUEZ	ARAYA	GUILLERMINA DEL ROSARIO		26	01/12/2013		8381
45	00000354075-8	5	URRUTIA	CANCINO	MARIO IVÁN		26	01/12/2013		9512
45	00000604075-6	6	DE LA FUENTE	ESPINOSA	LUZ ESTERLINDA		26	01/12/2013		10324
45	00000385745-K	7	MINAI	MORALES	SERGIO ENRIQUE		26	01/12/2013		10328
45	00000354108-8	8	FERNÁNDEZ	PEZOA	JUANA PATRICIA		26	01/12/2013		11629
45	00000603950-2	9	RIVEROS	BAHAMONDES	EDGARDO ENRIQUE		26	01/12/2013		11644
45	00000262357-9	10	RÍOS	DÍAZ	JUAN CARLOS		26	01/12/2013		11671

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE